



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 179/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Federico José NOVAK, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 179/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 179/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, sin tener



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



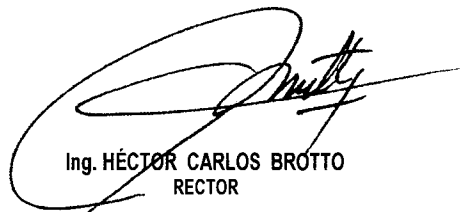
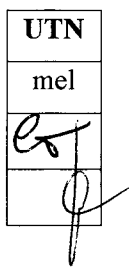
cursada previamente su correlativa Aeronáutica II, al alumno Federico José NOVAK, Legajo N° 14621, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrotecnia, conjuntamente con su correlativa Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobada su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1896/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior